

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 020-2013
 (de 10 de diciembre de 2013)

"Por el cual se aprueba pagar, mediante el Fondo de Bienestar Estudiantil, Sub-cuenta Programa de Educación Vial, la cuentas existentes por consumo de electricidad de la Universidad"

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, Universidad Oficial del Estado, se encuentra afrontando recortes en el presupuesto asignado por el Gobierno Central, especialmente en aquellos fondos correspondientes para el pago de servicios básicos.

Que dichos recortes hacen necesario que se establezca una medida financiera para honrar los compromisos que esta universidad tiene pendientes, ante las empresas proveedoras del servicio de electricidad, los cuales se han cancelado parcialmente;

Que ante la empresa EDEMET, S.A. se mantiene un saldo por pagar de B/.56,104.08 y B/.61,645.72, correspondientes a los meses de agosto y septiembre, respectivamente; y con la empresa EDECHI, S.A. se mantiene un saldo por pagar de B/.2,459.53, correspondiente al mes de septiembre, lo cual arroja un gran total de B/. 120,209.33;

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

Primero: Apruébese, como en efecto se aprueba, pagar mediante el Fondo de Bienestar Estudiantil, Sub-cuenta Programa de Educación Vial, la cuentas pendientes por consumo electricidad de la Universidad, correspondientes a los meses de agosto y septiembre con la empresa EDEMET S.A. y septiembre con la empresa EDECHI, S.A.

Segundo: El monto total a utilizarse del Fondo de Bienestar Estudiantil, Sub-cuenta Programa de Educación Vial será de: CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 33/100 (B/.120,209.33). Este dinero se utilizará en calidad de préstamo hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas autorice la asignación presupuestaria correspondiente, que subsecuentemente será reembolsado a través del Fondo General.

Tercero: Los fondos aprobados servirán para afrontar la cuenta de electricidad así:

EDEMET, S.A.	EDECHI, S.A.
Agosto: B/.56,104.08	Septiembre: B/.2,459.53
Septiembre: B/.61,645.72	


Cuarto: Se ordena a la Dirección de Administración, la Dirección Finanzas y a la Dirección de Planificación Universitaria, establecer los lineamientos pertinentes para hacer uso de los fondos aquí proveídos, dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Administración, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación Universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Eric García González
Mgter. Eric García González
 Secretario General

